



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra Verónica G. Tomas
Directora General de Despacho
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 239
07 ABR. 2021

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

VISTO:

El expediente N° 01907-0004013-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIAS SOBRE CALLE PELLEGRINI – SANTA FE Y SUIPACHA DE LA LOCALIDAD DE FUNES - DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 159 de fecha 15 de Marzo de 2021 del M.I.S.P.yH. se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, mediante la cual se realiza aclaraciones y/o modificaciones de la Licitación Pública en cuestión;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIAS SOBRE CALLE PELLEGRINI – SANTA FE Y SUIPACHA DE LA LOCALIDAD DE FUNES - DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE"**, emitida por la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1°, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA B. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION

Dra Verónica G. Tomas
Directora General de Despacho
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

SANTA FE, 7 de Abril de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
"CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIAS SOBRE CALLE PELLEGRINI - SANTA FE Y SUIPACHA DE LA LOCALIDAD DE FUNES - DEPARTAMENTO ROSARIO- PROVINCIA DE SANTA FE", (Expte. N° 01907-0000684-7 y sus agregados a cuerda floja N° 01901-0002171-8, 01901-0001528-9, 01901-0001300-7 y 01802-0022516-7)

Por la presente Circular se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ACEQUIAS SOBRE CALLE PELLEGRINI - SANTA FE Y SUIPACHA DE LA LOCALIDAD DE FUNES - DEPARTAMENTO ROSARIO- PROVINCIA DE SANTA FE", (Expte. N° 01907-0000684-7 y sus agregados a cuerda floja N° 01901-0002171-8, 01901-0001528-9, 01901-0001300-7 y 01802-0022516-7"**, aprobados por Resolución Ministerial N° 159 del 15/03/2021.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA

Consulta N° 1

"Buen día al respecto de la lactación (sic) del asunto, entendemos que no debe realizarse en esta etapa el pavimento de adoquines a ejecutarse sobre la calzada existente, el cual no se encuentra en (sic) indicado en el listado de ítems a licitar, por consiguiente, la losa superior de la acequia en el sector de calle Pellegrini quedaría sobreelevada con respecto al pavimento de hormigón existente, hasta tanto se ejecute el contrato de adoquinado. Favor de confirmar esta apreciación."

Respuesta N° 1

"Los planos correspondientes a las acequias que se emplazaran sobre calle Santa Fe y Pellegrini se diseñaron en conjunto a otro proyecto de pavimento de adoquines que se ejecutará en etapa posterior a los desagües pluviales.

Por lo tanto en los detalles respectivos se dibujaron estas terminaciones quedando las cotas de losas superiores supeditadas al nivel final de la calzada y en consecuencia quedarán ejecutadas las acequias con su límite superior por encima del nivel de la calzada existente

NO CORRESPONDE EL ITEM PAVIMENTO DE ADOQUINES ser agregado a las propuestas ya que será una Obra a llevarse a cabo posteriormente por otros medios" Fdo. Ing. Maria Daniela Bartolucci –
Municipalidad de Funes

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT**

Arq. RODRIGO E. Ignacio
JEFE ÁREA PLIEGOS Y
PRESUPUESTOS DE OBRAS
D.G.S.T.E. - M.I.S.P. y H

ING. CARLOS PASIOLI
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y GESTION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT